



Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 918

REF.: ACÉPTASE RENUNCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DON FELIPE ANDRÉS CASTILLO PARRA.

LOTA, 27 JUL. 2021

VISTOS.

1) Resolución Exenta N° 8334/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), por la cual se autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) del presupuesto de esta Subsecretaría (E23755/2020).

2) Decreto Alcaldicio N° 1.523, de 11 de diciembre de 2020, que aprueba la ejecución del proyecto de asistencia técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2021", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3) Contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado el 01 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Felipe Andrés Castillo Parra, Arquitecto del PRBIPE, aprobado por Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 18 de febrero de 2021.

4) Carta de renuncia voluntaria presentada por don Felipe Andrés Castillo Parra con fecha 08 de julio de 2021.

5) Referencia N°2.186 de fecha 08 de julio de 2021, mediante el cual el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota acepta la renuncia presentada por el profesional don Felipe Andrés Castillo Parra.

6) Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

ACÉPTASE la renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 01 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad Lota y don Felipe Andrés Castillo Parra, a contar del 15 de julio de 2021.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



LSA/KMM/yrm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Interesado.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Archivo.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B°
DE DIRECCIÓN CONTROL (b)
CONTRÓL VIVIANA SILVA